



**Juzgado Sexto Laboral Del Circuito
Medellín, 18 de abril de 2024.**

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	María Rosaura Gómez de Parra.
Demandado	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Radicado	2023-92
Auto de Sustanciación	433
Asunto	Autoriza citación por aviso.

Vista la solicitud allegada vía correo electrónico por la apoderada demandante solicitando se autorice la citación por aviso a la Sra. Ligia de Jesús González Osorio (posible interviniente), toda vez que ya realizó la citación para diligencia de notificación personal en debida forma a dicha señora, sin que haya comparecido a notificarse de la demanda, por ser procedente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 del CGP, y el párrafo 3 del artículo 29 del C.P.L.S.S, se autoriza que se proceda con la citación por aviso.

Notifíquese y cúmplase,



**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 57 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81 hoy 22 de abril de 2024 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"></p> <hr/> <p align="center">Secretario</p>
--